

Panamá, 12 de septiembre de 2018

Licenciada

Yilka Aguirre Beitía

Directora Regional de la Provincia de Chiriquí

Ministerio de Ambiente

E.

S.

D.

Respetada Licenciada Aguirre Beitía:

La presente tiene el objetivo de saludarla y a la vez hacerle entrega del 5^{to} Informe de Seguimiento y Cumplimiento Ambiental de las Medidas de mitigación y Compensación, del proyecto denominado "BOQUETE CANYON VILLAGE".

El Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto, fue aprobado mediante Resolución No. DINEORA-IA 057-2006 de 12 de junio de 2006. Cabe indicar que al momento de la aprobación del EsIA el proyecto se denominaba "PARQUE RESIDENCIAL MONTAÑAS DE CALDERA 1a ETAPA", el cual fue aprobado, mediante solicitud de cambio de nombre a "BOQUETE CANYON VILLAGE".

El citado proyecto, fue cambiado de nombre, mediante solicitud, a la nueva sociedad ECO MULTI CORP., el cual fue aprobado por la antigua ANAM, mediante la Resolución DIEORA – IAM – 080 - 2014 de 30 de junio de 2014.

Actualmente la empresa, ha sometido una modificación al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, a nivel central en Albrook, del proyecto para su debida aprobación. Por último, el período de éste informe, comprende desde el mes de abril de 2017 al el mes de agosto de 2018.

Sin más por el momento, se despide de usted,

Atentamente,


Guillermo Villarreal Jiménez
Representante Legal
ECO MULTI CORP.

RECIBIDO
Por: 
Fecha: 10/9/18 9:44a
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

Adjunto Original y copia del 5to Informe de Cumplimiento
Dos Discos compactos (CD)



Aceti-Oxígeno, S.A.
FABRICANTES DE GASES PARA USO MÉDICO E INDUSTRIAL

Panamá, 31 de mayo de 2019

Ingeniero

Ricardo Herrera González

Director Regional del Ministerio de Ambiente

Provincia de Coclé

E. S. D.

Respetado Ingeniero Herrera González:

La presente tiene el objetivo de saludarla, y a la vez, hacerle entrega original y dos copias y sus respectivas copias de CD, del 3^{er} Informe de Cumplimiento de las Medidas de Mitigación y Compensación del Proyecto "MEJORAS DE ESTRUCTURAS EXISTENTES PARA ESTACIÓN DE LLENADO DE OXÍGENO Y OTROS GASES". Categoría II, aprobado de acuerdo a la Resolución DIEORA - IA-200 de 2016, de 16 de diciembre de 2016, cuyo promotor es la empresa Aceti-Oxígeno, S.A.

El Informe de Cumplimiento de las Medidas de Mitigación y Compensación del proyecto en mención, corresponde al período comprendido del mes de septiembre de 2018 a abril 2019, el cual se encuentra ubicado, en la Vía al Puerto en el Corregimiento de Aguadulce, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé.

Agradeciendo su acogida, quedo de usted.

Atentamente,


Lic. Baltazar Moreno Angulo
Apoderado Legal

CC. Original y copia del Informe de Cumplimiento y
Dos copias digital.CD.



**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EFICIENCIA DE LAS
MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE ACUERDO A LO
SEÑALADO EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT II Y
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
No. DIEORA-IA-200-2016**

PROYECTO

**"MEJORAS DE ESTRUCTURAS EXISTENTES, PARA
ESTACIÓN DE LLENADO DE OXÍGENO Y OTROS GASES"**



**PROMOTOR:
ACETI-OXIGENO, S.A.**

UBICACIÓN:

**VÍA AL PUERTO, CORREGIMIENTO DE AGUADULCE
DISTRITO DE AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLÉ**

MAYO DE 2019

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Por: <i>Yanet Díaz</i>
Fecha: <i>4/07/2019</i>
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
REPÚBLICA PANAMÁ

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO



Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A.

Panamá, 22 de abril de 2019

Licenciado
Walter Flores
Director Regional Ministerio de Ambiente
Panamá Oeste.
E. S. D.

Licenciado Flores:

Sirva la presente para saludarlo y a la vez, hacerle entrega de (Un Original y Copia y dos Discos Compactos. CD) del Informe sobre la aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación y control de acuerdo a lo señalado en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “URBANIZACIÓN LAGO EMPERADOR”. Corregimiento Nuevo Emperador Distrito de Arraiján. Provincia de Panamá Oeste. Presentado por la empresa UNESA – SUCASA.

El Estudio de Impacto Ambiental Categoría II. Para el proyecto Urbanización Lago Emperador, fue aprobado por la antigua ANAM mediante Resolución DIEORA IA-238-2007 de 4 de julio de 2007 y Modificaciones DIEORA IA-M-059-2010 de 12 de noviembre de 2010. Mediante la Resolución de Aprobación No. ARAPM-IA-118 – 12, de 4 de junio de 2012.

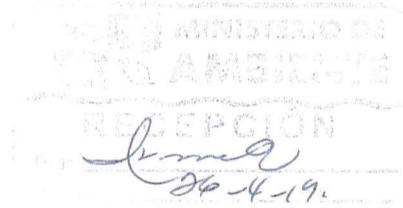
El mismo corresponde al 8^{vo} Informe de Cumplimiento de las medidas de mitigación y compensación ambiental, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II; correspondiente al período de septiembre de 2018 al mes de abril de 2019, del presente año.

Agradeciendo de antemano su acogida, quedo de usted

Atentamente,

Guillermo E. Quijano C
Representante Legal
Empresa UNESA - SUCASA

C.c. Adjunto Un original y copia y dos discos compactos indicados



Vía España y Calle 50 · Apdo. 0823-05416 Panamá, Rep. de Panamá · Tel.: 302-5433 Fax: 263-4055

UNESA
Unión Nacional de Empresas, S.A.

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EFICIENCIA DE LAS
MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE ACUERDO A
LO SEÑALADO EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
No. DIEORA-IA-238-2007**

**PROYECTO
“RESIDENCIAL LAGO EMPERADOR”**

Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste

**PROMOTOR:
SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S. A.
(SUCASA - UNESA)**



Proyecto Urbanístico Lago Emperador

Abril de 2019

RECIBIDO
Por: _____
Firma: _____
26-4-19



Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A.

Panamá, 22 de abril de 2019

Licenciado

Walter Flores

Director Regional Ministerio de Ambiente

Panamá Oeste.

E. S. D.

Licenciado Flores:

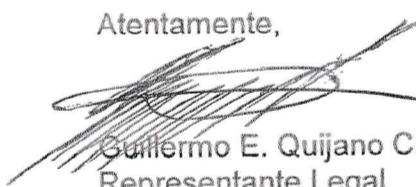
Sirva la presente para saludarlo y a la vez, hacerle entrega de (Un Original y Copia y dos Discos Compactos. CD) del Informe sobre la aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación y control de acuerdo a lo señalado en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental. Categoría I, de la “PLANTA MÓVIL DE CONCRETO”, Ubicada al lado del Proyecto Urbanización Lago Emperador. Corregimiento Nuevo Emperador Distrito de Arraiján. Provincia de Panamá Oeste, Presentado por la empresa UNESA – SUCASA Sociedad Urbanizadora del Caribe

El Estudio de Impacto Ambiental Categoría I. Para la Planta Móvil de Concreto, fue aprobado por la anterior ANAM, hoy día Ministerio de Ambiente. Regional de Panamá, mediante Resolución de Aprobación No. ARAPM-IA-281-2013 de 9 de agosto de 2013.

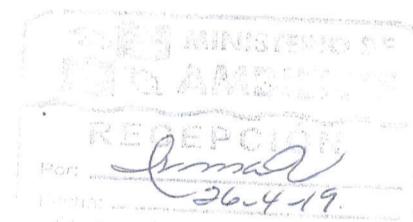
El mismo corresponde al 8^{vo} Informe de Cumplimiento de las medidas de mitigación y compensación ambiental, del Estudio de Impacto Ambiental, correspondiente a los meses de septiembre de 2018 hasta el mes de abril de 2019.

Agradeciendo de antemano su acogida, quedo de usted.

Atentamente,


Guillermo E. Quijano Castillo.
Representante Legal
Empresa UNESA - SUCASA

Cc. Adjunto original y copia y dos CD de los Documentos indicados

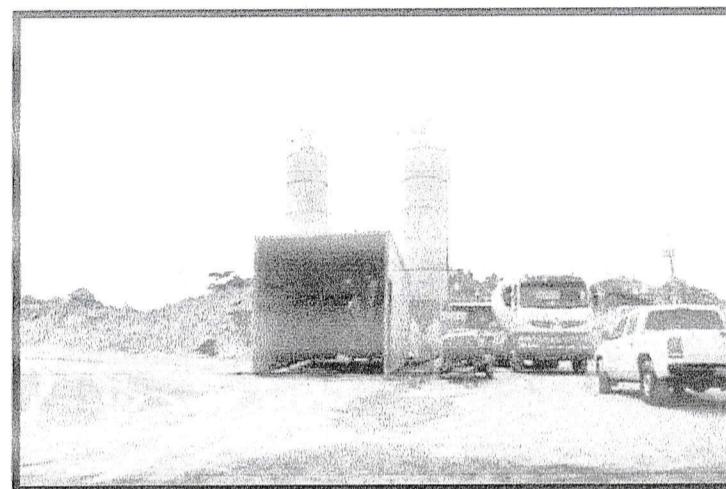


 **UNESA**
Unión Nacional de Empresas, S.A.

Vía España y Calle 50 · Apdo. 0823-05416 Panamá, Rep. de Panamá · Tel.: 302-5433 Fax: 263-4055

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EFICIENCIA DE LAS
MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE ACUERDO A
LO SEÑALADO EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
No. ARAPM-IA-281-2013**

**PROYECTO:
“PLANTA MOVIL DE CONCRETO”**



**PROMOTOR:
SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S. A.
UNESA - SUCASA**

**Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraiján,
Provincia de Panamá Oeste Al Lado del
Residencial Lago Emperador**

ABRIL DE 2019

